

CLÁUSULAS PARA LA ESTANCIA EN VILLA IBERO COVID-19

Cláusulas de servicio celebradas entre Villa IBERO, en adelante "la Villa", de Comunidad Universitaria del Golfo Centro, A.C., en adelante "la Universidad", y _____, en adelante "el Residente", por su propio derecho.

ANTECEDENTES

1. La Villa ofrece el servicio de alojamiento en condiciones de vida en residencia a estudiantes de licenciatura inscritos, registrados y matriculados en la Universidad.
2. Las presentes Cláusulas de servicio tendrán vigencia durante el periodo de Primavera 2022, y deberán ser renovadas cada semestre.
3. Al firmar las presentes Cláusulas de servicio, el Residente se compromete a acatar sus disposiciones, así como las *Normas de convivencia en Villa Ibero*, *Lineamientos temporales de convivencia COVID-19* y la normatividad de la Universidad en su conjunto, especialmente los protocolos emitidos para la prevención y atención del COVID-19.
4. En cuidado de su integridad y de la vida en residencia en su conjunto, el Residente está obligado a informar a la Villa en caso de presentar impedimentos físicos, alergias y padecimientos crónicos o congénitos, así como en caso de estar o haber estado bajo tratamiento psicológico, psiquiátrico o por adicciones.

CLÁUSULAS

I. Servicios

Llaves

Una vez firmadas las presentes Cláusulas de servicio, el Residente recibirá un juego de llaves que incluirá:

- Llave de la habitación asignada;
- Llave de la puerta de entrada a su piso; y
- Llave de la gaveta de la cocina.

El Residente se hará responsable del buen uso de sus llaves y de mantener cerrada su habitación por seguridad de sus pertenencias. En caso de extravío de las llaves, el Residente deberá solicitar su reposición en las oficinas de la Villa y pagarla en la caja de la Universidad o por vía electrónica a través de IntraUIA.

Cajas de seguridad

Las habitaciones de la Villa cuentan con cajas de seguridad. El Residente deberá hacer uso de esta herramienta, ser cuidadoso y discreto con el manejo de sus pertenencias. El Residente es responsable del buen uso de la caja asignada, debiendo cubrir los gastos de reparación por los desperfectos que sean consecuencia de su mal manejo.

La Villa recomienda evitar la posesión de montos importantes de efectivo y objetos costosos.

El Residente será el responsable del cuidado de sus pertenencias. La Universidad y la Villa se deslindan de toda responsabilidad en caso de robo, extravío y/o daño a las pertenencias del Residente.

Limpieza

La Villa ofrece el servicio de limpieza básica de las áreas comunes de lunes a sábado únicamente por la mañana – esto es sacudir, barrer y limpiar, no incluye lavado de trastes-. El resto del día corresponde al Residente mantener limpias las áreas comunes. En las habitaciones el servicio incluye únicamente la limpieza del baño dos veces a la semana, siendo responsabilidad del Residente el aseo de su habitación. En todos los casos el Residente es responsable de la ventilación de la habitación que ocupa, así como de las consecuencias de no hacerlo. Queda prohibida la contratación de servicios externos de limpieza, así como solicitar un trato especial en el servicio.

Internet

La Villa ofrece servicio de Internet en las áreas comunes y las habitaciones con puntos de acceso estratégicamente distribuidos. Siendo este servicio un segmento de la red del campus universitario, su principal objetivo es apoyar al residente en su proceso de enseñanza-aprendizaje, sin embargo, la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación está en constante comunicación con los usuarios para revisar y proveer servicios como parte de su formación integral.

Atención médica

La atención médica a los residentes de la Villa se brinda en las diferentes ubicaciones del Servicio Médico de la Universidad, de acuerdo a los horarios establecidos cada semestre. Fuera de este horario, la primera atención es proporcionada a distancia por el(la) doctor(a) responsable del Servicio Médico. En caso necesario la Villa cuenta con algunos medicamentos de apoyo que serán indicados únicamente por el médico responsable.

Es responsabilidad del Residente proporcionar el nombre de una persona (mayor de edad), que resida en Puebla o zonas colindantes, para fungir como responsable y acudir en casos de emergencia de cualquier índole.

Es responsabilidad del Residente y/o su contacto conocer la cobertura y procedimiento del seguro de gastos médicos mayores, en caso de que el hospital requiera depósito en moneda o apertura de "voucher", será el residente el responsable de proporcionarlo, así como contar con los métodos de pago necesarios, así como para cualquier otro gasto médico en general.

Si el residente presenta síntomas de una enfermedad contagiosa, deberá retirarse de las instalaciones de la Villa en un plazo máximo de 12 horas, previa notificación al "contacto de emergencia".

El Residente se obliga a observar las medidas que sobre Higiene y Seguridad establecen las leyes de la materia, así como las que tengan carácter obligatorio que señale la Villa, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, políticas, protocolos, reglamentos, recomendaciones, etc., que con motivo de cualquier enfermedad y/o padecimiento, deban ser implementados en la Institución, emitidos por las autoridades sanitarias locales, federales y/o internacionales.

Seguro de gastos médicos mayores

Es requisito que el Residente cuente con un seguro de gastos médicos mayores. En caso de ser necesario, el deducible del seguro o el pago del servicio no incluido debe ser cubierto por el Residente. Debido a que la atención en un hospital requiere la cobertura de un depósito y a que en algunos casos el seguro no es aplicable, es ideal que el Residente cuente con una tarjeta de crédito para estos casos. Cualquier otro gasto no incluido en el SGMM, deberá correr por cuenta del Residente.

Lavandería

El servicio de lavandería que ofrece la Villa es a través de un proveedor externo e incluye máximo 12 kilos al mes con el pago de la mensualidad, para el lavado de ropa general, en caso de no llegar a dicha cantidad la misma no será acumulable. Estos podrán ser enviados únicamente 2 veces al mes en bolsas proporcionadas para dicho fin. La ropa extra podrá enviarse con el proveedor externo bajo los términos que ambos acuerden.

Estacionamiento

La Villa ofrece un servicio de estacionamiento sujeto a la disponibilidad de los cajones que administra. Para hacer uso de este servicio el Residente deberá cubrir la cuota vigente para este periodo otoño 2021.

II. Ocupación y desocupación de las habitaciones

Check-in

Una vez firmadas las presentes Cláusulas de servicio, el Residente deberá ocupar su habitación en las fechas y los horarios establecidos. Ningún estudiante podrá ingresar a residir en la Villa sin llevar a cabo el proceso de *check-in*. Si por cualquier motivo no comunicado con antelación, dentro de los primeros cinco días del inicio del periodo académico correspondiente, el interesado en ser Residente no realiza el proceso de *check-in*, ni ocupa su habitación, se anulará la reservación y perderá su depósito en garantía. En caso de querer ingresar a la Villa después de ese plazo, su solicitud quedará sujeta a la disponibilidad que haya y al pago de un nuevo depósito en garantía.

Check-out

El Residente deberá realizar el proceso de *check-out* al término de las presentes Cláusulas de servicio o, de manera anticipada, por bajas extemporáneas, es decir, antes del término de las presentes Cláusulas de servicio.

El Residente deberá desocupar su habitación y retirar todas sus pertenencias en las fechas y los horarios establecidos. Ningún estudiante podrá permanecer en la Villa después del último día de estancia permitido. Para poder retirarse de la Villa, el estudiante deberá retirar sus pertenencias, obtener el pase de salida correspondiente y entregarlo en la caseta de Vigilancia. La Villa procederá con la donación o el deshecho de las pertenencias no retiradas en tiempo y forma.

En caso de que el Residente por cualquier razón de fuerza mayor no pueda retirar todas sus pertenencias al término de la vigencia del presente contrato, deberá notificar de manera inmediata a la Coordinación de la Villa para que, de manera conjunta, se decida sobre la disposición de sus pertenencias.

Casos excepcionales

El Residente suspendido temporalmente de la Villa podrá dejar sus pertenencias en su habitación, pero no podrá ingresar a la Villa, salvo en los casos determinados por la Coordinación. En este caso, el Residente deberá continuar cubriendo sus mensualidades.

La Villa se reserva el derecho de retirar las pertenencias del Residente que ha dejado de ocupar la habitación por un lapso mayor a un mes, sin previo aviso. En estos casos, las pertenencias quedarán bajo resguardo por un periodo no mayor a un mes; si el Residente no recoge sus pertenencias en dicho periodo estas serán donadas o desechadas y deberá pagar una multa por desacato.

III. Cancelación

Bajas universitarias

La Villa cancelará el presente Contrato si el Residente es dado de baja de la Universidad. En tal caso, el Residente deberá realizar su *check-out* y desalojar su habitación en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la baja, debiendo cubrir la parte proporcional a la ocupación de su habitación a partir de la firma de las presentes Cláusulas de servicio y los adeudos que tenga en la Villa. Las mensualidades previamente cubiertas no serán devueltas. De haber pertenencias en la habitación después del plazo mencionado, estas quedarán bajo resguardo por un periodo no mayor a un mes; transcurrido ese tiempo estas serán donadas.

Bajas por indisciplina en la Villa

La Villa cancelará las presentes Cláusulas de servicio si el Residente es dado de baja de manera definitiva por razones de indisciplina. En tal caso, el Residente deberá realizar su *check-out* y desalojar su habitación antes del plazo que determine el Consejo para Asuntos Disciplinarios de la Villa, debiendo cubrir la parte proporcional a la ocupación de su habitación a partir de la firma del presente Contrato y los adeudos que tenga en la Villa. Las mensualidades previamente cubiertas no serán devueltas. De haber pertenencias en la habitación después del plazo determinado, estas quedarán bajo resguardo por un periodo no mayor a un mes; transcurrido ese tiempo estas serán donadas o desechadas.

Bajas por decisión propia

El presente Contrato podrá ser cancelado por el Residente cuanto este decida darse de baja de la Villa o de la Universidad, debiendo avisar a la Villa por correo electrónico cinco días hábiles antes de la fecha de su último día de estancia. El Residente que decida darse de baja de la Universidad no puede permanecer en la Villa bajo ninguna circunstancia. En tal caso, el Residente deberá realizar su *check-out* y desalojar su habitación en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la baja, debiendo cubrir la parte proporcional a la ocupación de su habitación a partir de la firma de las presentes Cláusulas de servicio y los adeudos que tenga en la Villa. Las mensualidades previamente cubiertas no serán devueltas. De haber pertenencias en la habitación después del plazo mencionado, estas quedarán bajo resguardo por un periodo no mayor a un mes; transcurrido ese tiempo estas serán donadas o desechadas.

Otras causas

La Villa se reserva el derecho de cancelar las presentes Cláusulas de servicio cuando así lo considere su Consejo para Asuntos Disciplinarios, en cuidado de la integridad de ambas partes y habiendo escuchado al Residente.

